



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
números 1 y 3 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente los expedientes números 1 y 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen ambos expedientes al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Villamayor de Treviño, a 7 de junio de 2018.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez